Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 8

89/2020 BENITEZ, RICARDO c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s /PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de agosto de 2024.- TS

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo transcurrido con exceso el plazo establecido en el art. 310, Inc. 1º del C.P.C.C.N -computado desde la fecha de la última actuación útil, sin que la parte actora haya impulsado el procedimiento,

RESUELVO:

1) Declarar de oficio perimida la instancia en las presentes actuaciones.

Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Signature Not Verified
Digitally signed by CECILIA G. M DE NEGRE
Date: 2024.08.02 13:38:55 ART

#34540676#421032132#20240802104034939